

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Álvaro Sánchez Huerta y don José Javier Aguilar Rodríguez, contra doña Tatiana Moreno Rodríguez, don Manuel Martín Jiménez, “Extraire, Sociedad Limitada”, “Apaga Llamas, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Aire Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Muebles Arancetanos, Sociedad Limitada”, “Inversiones Arancetanas, Sociedad Limitada”, y “Electricidad CPM, Sociedad Limitada”, en reclamación por resolución de contrato de trabajo, registrado con el número 395 de 2012, se ha acordado citar a doña Tatiana Moreno Rodríguez, don Manuel Martín Jiménez, “Extraire, Sociedad Limitada”, “Apaga Llamas, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Aire Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Muebles Arancetanos, Sociedad Limitada”, “Inversiones Arancetanas, Sociedad Limitada”, y “Electricidad CPM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Tatiana Moreno Rodríguez, don Manuel Martín Jiménez, “Extraire, Sociedad Limitada”, “Apaga Llamas, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Aire Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Muebles Arancetanos, Sociedad Limitada”, “Inversiones Arancetanas, Sociedad Limitada”, y “Electricidad CPM, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.799/12)